



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2005.-

**RES. PRESIDENCIA N° 153/2005**

**VISTO:**

Las Actuaciones Nros. 14435/05 y 22670/05, el Dictamen N° 289/05 de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, y la Resolución CM N° 211/03; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Actuación N° 14435/05 la Sra. titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, Dra. Alejandra Petrella, solicita el pase del agente Gustavo Adrián Ramallo, Auxiliar en la dependencia a su cargo, quien viene prestando servicios transitoriamente en el Departamento de Recursos Humanos.

Que corresponde disponer el pase definitivo del agente Ramallo a otra dependencia del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, manteniendo su categoría de revista.

Que por otra parte, mediante la actuación N° 22670/05, el agente José Hernán Arbiza, actual Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 17, solicita el pase al Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 6.

Que el cargo de Escribiente del Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 6 se encuentra vacante en virtud de la renuncia de la agente Marina Natalia Sánchez.

Que los Sres. titulares de los Juzgados de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 6 y 17, Dres. Gonzalo Segundo Rúa y Norberto Tavosnanska, respectivamente, han prestado su conformidad al presente pedido de pase.

Que sometida la solicitud a consideración de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, esta, mediante Dictámenes Nros. 281 y 289/05, concluyó que no existen objeciones legales ni reglamentarias que formular en relación a lo petitionado, proponiendo en relación al Sr. Ramallo, que este pase definitivamente a la Biblioteca del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, dependiente de la Secretaría General de la cámara, manteniendo su condición de revista.

Que por último, mediante Resolución N° 211/2003, el Plenario del Consejo delegó en la Presidencia la facultad de establecer el lugar de prestación de servicios de los empleados y autorizar el pase de los mismos, por lo que no existen impedimentos legales ni reglamentarios para disponer dichos pases.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

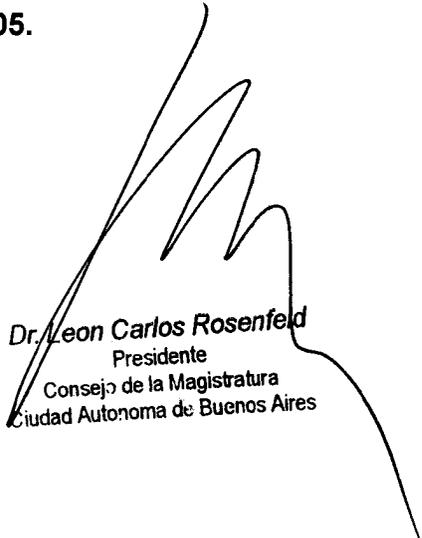
**///2. RES. PRES. N° 153/2005.**

Art. 1°.- Disponer que, a partir del día de la fecha, el agente Gustavo Adrián Ramallo, quien fuera designado como Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, preste servicios en la Biblioteca del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, dependiente de la Secretaría General de la cámara, manteniendo su condición de revista.

Art. 2°.- Disponer que, a partir del día de la fecha, el agente José Hernán Arbiza, actual Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 17, preste servicios en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 6, manteniendo la categoría de revista.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. al Secretario Técnico, a la Secretaría de Coordinación, a los Titulares de los Juzgados de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas Nros. 6 y 17, a la Sra. titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, al Sr. Secretario General de la Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Departamento Recursos Humanos, a fin de dejar constancia en el legajo del interesado, y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 153/2005.**

  
Dr. Leon Carlos Rosenfeld  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires